

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11763 *IROTZ LIMPIEZAS TÉCNICAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BARRIDOS GARVIAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que los socios de las sociedades Barridos Garvial, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), e Irotz Limpiezas Técnicas, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), ejerciendo las competencias de la Junta general, han adoptado en ambas sociedades con fecha 10 de noviembre de 2014, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Barridos Garvial, S.L. por parte de Irotz Limpiezas Técnicas, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 10 de Noviembre de 2014, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME, al tratarse de fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades por decisión de los socios de la Junta General, resulta que los acuerdos de fusión se adoptaron en junta universal y por unanimidad de todos los socios en cada una de las sociedades participantes en la fusión, y en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Huarte (Navarra), 13 de noviembre de 2014.- Fernando Sanz Martiarena, en su calidad de Administrador único de Inversiones Sanzyco, S.L., Sociedad administradora única de Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. (Sociedad Absorbente), que a su vez es administradora única de Barridos Garvial S.L. (Sociedad Absorbida).

ID: A140057451-1